



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
BELLO-ANTIOQUIA

Tres (03) de julio de dos mil veinte (2020)

RADICADO: 2016-00606

De acuerdo a lo solicitado en memoriales que anteceden, procede el despacho a,

RECONOCER personería amplia y suficiente a la abogada PAULA ANDREA ZAMBRANO SUSATAMA, quien se identifica con T.P. 315.046 C. S de la J., para representar a la parte demandante Fondo Nacional del Ahorro Carlos Lleras Restrepo y para los efectos del poder conferido. Téngase como dependiente a Manuela Castaño Villa c.c. 1.017.228.424, Juan Pablo Yepes Arango c.c. 1.036.660.104.

CUMPLASE

MARIO ANDRES PARRA CARVAJAL
JUEZ